



Resolución Administrativa

Callao, 23 de enero de 2009

VISTO: El Memorandum N° 0027-2009-UL-HSJ-CALLAO/GRC de fecha 23 de enero de 2008, emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispone el artículo 7° del Texto Único ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PC, concordado con el artículo 25° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2009-MEF, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el mismo que será aprobado por el titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad.

Que, la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada por resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, regula el procedimiento de elaboración y contenido de los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector bajo el ámbito de aplicación de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado; así como, la oportunidad y mecanismos para su remisión al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 569 de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de ingresos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a la Unidad Ejecutora Hospital San José – Callao, con la finalidad de realizar con transparencia los procesos de selección programados para el Ejercicio Fiscal 2009;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en la Resolución Ministerial N° 175-2008/MINSA, y estando a lo propuesto por la Unidad de Logística y su visación respectiva, conforme a la delegación de atribuciones realizada mediante Resolución Directoral N° 136-2007-HSJ-C/D, que permite a la Oficina de Administración aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como, sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital San José – Callao, para el Ejercicio presupuestal 2009, propuesto por la Unidad de Logística y que en Anexo N° 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Logística publique la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital San José – Callao en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- Dispone que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por la presente Resolución, se ponga disposición de los interesados y en la página Web del Hospital San José – Callao, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio del costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Logística del Hospital San José – Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

~~DIRECCIÓN DE SALUD CALLAO
HOSPITAL SAN JOSÉ~~
~~D^{ña}. JENIE DEXTRE UBALDO~~
~~Directora de la Oficina de Administración~~
~~C.M.P. 14438~~